MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 13/2023

"CONSTRUCCION DE TINGLADO CON ESTRUCTURA DE HO AO"
ID N°432356

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Contrato 13/2023

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma DV Emprendimientos S.A con Ruc N° 80090303-0, domiciliada sobre calle Ruta Py 03 Km 4,5, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Jorana Camila Gómez Martínez, con Cédula de Identidad N° 5.852.220, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE TINGLADO CON ESTRUCTURA DE HO AO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Técnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432356

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N°250/2023

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9974	REPLANTEO Y MARCACION GENERAL DE LA OBRA	METROS CUADRADOS	804	4.900	**3.939.600**
2	82101502-004	CARTEL METALICO CON SOPORTE	UNIDAD	1	1.159.000	**1.159.000**
3	72131601-004	ZAPATAS,PILARES Y VIGAS	METROS CUBICOS	49,2	2.259.000	**111.142.800**
4	72131601-007	CUBIERTA DE CHAPA GALVANIZADA DE ZINC SOBRE ESTRUCTURA METALICA C/ PERFILES Y ANGULOS. PILARES DE 20X40 CON ANGULO DE 2" X3/16	METROS CUADRADOS	804	325.700	**261.862.800**
5	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA GENERAL	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	10.947.200	**10.947.200**
6	72101603-001	COLOCACION DE REFLECTORES LED DE 400 WTS CON ALIMENTACION	UNIDAD	12	775.986	**9.311.832**
7	72101603-002	CANALETA EMBUTIDA CHAPA GALVANIZADA #24 AWG DE 70 CM	METRO LINEAL	80,4	182.500	**14.673.000**
8	72101510-002	BAJADA DE CAÑO PVC DE 100 MM	METRO LINEAL	100	33.200	**3.320.000**
9	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	1.820.000	**1.820.000**
Total:						**418.176.232**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Cuatrocientos Dieciocho millones ciento setenta y seis mil doscientos treinta y dos.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Colonia Guadalupe - Distrito de La Paloma del Espíritu Santo

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ejecutivo Municipal Cristóbal Villalba López

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **No Aplica**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica**

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

CONSTRUCCION DE TINGLADO CON ESTRUCTURA DE HO AO

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto de Dos mil Veintitrés

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Secretaria

Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Intendencia

Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

Jorana Camila Gómez Martínez

Representante Legal DV Emprendimientos S.A
Contratista

DV EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80090303-0